



## ACTA CONVALIDACION DE ERRORES

### PROCESO: "SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 09 días del mes de septiembre del 2024, siendo las 09H00 horas, en la Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Financiera Gubernamental, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS - Piso 2, sala de reuniones de la Coordinación Administrativa, se reúne la Comisión de Selección conformada por: Dr. Juan Carlos Novoa Flor, Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Luis Miño Buitrón, Subgerente de Crédito; Mgs. Ángel Alfredo Carranza Celleri, Coordinador Administrativo; Ab. Gabriel Mauricio Nieto Andrade, Delegado Coordinación Jurídica; actúa como Secretario el Dr. Juan Carlos Romero Vaca; para proceder a la convalidación de las ofertas presentadas dentro del proceso de "SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS".

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Aprobación del Orden del Día
2. Revisión de Ofertas para la determinación de existencia de errores de naturaleza convalidable - Convalidación de Errores.

#### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Conocido el orden del día, es aprobado sin modificación por parte de la Comisión de Selección.

#### 2. REVISIÓN DE OFERTAS PARA LA DETERMINACIÓN DE EXISTENCIA DE ERRORES DE NATURALEZA CONVALIDABLE - CONVALIDACIÓN DE ERRORES:

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas, conforme establece el cronograma del proceso, se procede a realizar la revisión documental y de cumplimiento de las ofertas presentadas.

El numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento para la Selección y Calificación de Empresas de Seguros para Operaciones de Créditos Hipotecarios del BIESS, establece:

*"(...) Se consideran como errores de forma o de naturaleza convalidables, los siguientes:*

- a) Aquellos relacionados a: errores tipográficos, de foliado, sumilla, firma en la oferta, o certificación de documento; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por la empresa de seguros en su oferta y la documentación con la que se respalde.*
- b) Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas.*
- c) Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en los formularios de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición.*
- d) Cuando en las ofertas se detectare errores aritméticos relativos al cálculo de las contribuciones o impuesto al valor agregado, sobre la prima neta. Solo podrá requerirse la información constante en el respectivo formulario que no se haya adjuntando como documento de soporte de la oferta, en ningún caso se solicitará*



## ACTA CONVALIDACION DE ERRORES

### PROCESO: "SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"

*convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta. Podrán también considerarse dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración o precisión respecto de una determinada condición cuando esta se considera incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.(...)"*

La Comisión de Selección, conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Selección y Calificación de Empresas de Seguros para Operaciones de Créditos Hipotecarios del BIESS; deja sentado que se han revisado tres (3) ofertas presentadas por las empresas: COMPAÑÍA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA, LATINA SEGUROS S.A. e HISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., dentro del referido proceso, luego de lo cual determina que, Si existen errores que deben ser convalidados dentro del referido proceso conforme el siguiente detalle:

CONVALIDACIONES			
N. OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	# RUC DEL OFERENTE	DETALLE DE CONVALIDACIONES
1	COMPAÑÍA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA	0990022453001	<b>CONVALIDACIÓN 1</b>
			En la carpeta de la oferta en el requisito de patrimonio técnico página 123 hasta la 157 "Informe de situación financiera de 2023", consta el Balance General, sin embargo, no se puede evidenciar el patrimonio técnico requerido en las bases del concurso.  Es necesario remitir los documentos que demuestre el cálculo del Patrimonio Técnico Requerido.
			<b>CONVALIDACIÓN 2</b>
			En la carpeta de la oferta en el formulario "Tabla de precios" páginas 23 y 24, no se incluye la tasa integral con contribuciones e impuestos (No se incluyó el IVA).  Es necesario que se remita el formulario "Tabla de precios" describiendo la tasa sin contribuciones e impuestos y con contribuciones e impuestos.
			<b>CONVALIDACIÓN 3</b>
			En la carpeta de la oferta en el formulario "Certificado de que la compañía se encuentra autorizada a operar en cada uno de los ramos requeridos de: Vida, Desgravamen y Anexos (Incapacidad Total y Permanente, Enfermedades Catastróficas), Incendio y Todo Riesgo Constructor" página 98 no se evidencia los certificados por cada ramo correspondiente.  Es necesario remitir los documentos en donde se evidencie la autorización por cada uno de los ramos, emitidos por el organismo de control



## ACTA CONVALIDACION DE ERRORES

### PROCESO: "SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"

			competente.
2	LATINA SEGUROS C.A.	0991311637001	CONVALIDACIÓN 1
			En el archivo de la oferta detalle: FORMULARIO DE COMPROMISO DE REASEGURO (minimo A y debe estar registrada en la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros)  Es necesario establecer montos asumidos por el reasegurador.
			CONVALIDACIÓN 2
			En la carpeta de la oferta en el formulario "Certificado de que la compañía se encuentra autorizada a operar en cada uno de los ramos requeridos de: Vida, Desgravamen y Anexos (Incapacidad Total y Permanente, Enfermedades Catastróficas), Incendio y Todo Riesgo Constructor" página 98 no se evidencia los certificados por cada ramo correspondiente.  Es necesario remitir los documentos en donde se evidencie la autorización por cada uno de los ramos, emitidos por el organismo de control competente.
3	HISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	'0991295542001	CONVALIDACIÓN 1
			En la carpeta de la oferta en el numeral "1.5 COMPONENTES DE LOS RAMOS DE SEGUROS OFERTADO", consta, "Términos de referencia ofertados", el oferente presenta en la oferta, pags. 42,43,44,47 los componentes de los ramos, sin embargo, en la descripción de los términos de referencia ofertados se evidencia que no se incluyen todas las condiciones constantes en las bases del concurso.  Se solicita ratificar o aclarar la información constante en la tabla componentes de los ramos del servicio ofertado, conforme consta en los requerimientos del BIESS en las bases de concurso.

Para la entrega de las convalidaciones solicitadas, deberán ser presentadas de forma física, según el siguiente detalle:

- **Convalidaciones Físicas:** La Convalidación se deberá presentar en sobre cerrado, en la ciudad de Quito, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Financiera Gubernamental, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS - Piso 2, sala de reuniones de la Coordinación Administrativa, hasta el 10 de septiembre de 2024, a las 12H00.



**ACTA CONVALIDACION DE ERRORES**  
**PROCESO: "SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"**

Encárguese a la Secretaria de la Comisión, la notificación a través del correo electrónico definido en la oferta; y, publicación del Acta de Convalidación de Errores en la página web institucional del BIESS.

Siendo las 11H00 del 09 de septiembre del 2024, para constancia y aprobación de lo resuelto en la presente acta, los miembros de la comisión firman al pie de este instrumento.

**COMISIÓN PROCESO DE "SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"**

Dr. Juan Carlos Novoa Flor  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Ing. Jorge Luis Miño Buitrón  
**SUBGERENTE DE CREDITO**

Abg. Gabriel Mauricio Nieto Andrade  
**DELEGADO COORDINACION JURÍDICO**

Mgs. Ángel Alfredo Carranza Celleri  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**LO CERTIFICO**

Certifico que los miembros de la Comisión se reunieron en el día citado en la presente acta. Se deja expresa constancia que la atribución del Secretario de la Comisión, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que la conforman; por ende, como secretario/a no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Dr. Juan Carlos Romero Vaca  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN AD- HOC**